

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

La Nota presentada desde la Secretaría de Extensión Dpto. de Lenguas Originarias, de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue con sede en General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que solicita la declaración de interés educativo del Curso de Capacitación de Idioma y Cultura MAPU CHE, organizado desde el Departamento de Lenguas Originarias, de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, con una carga horaria de 54 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio;

Que el curso está diagramado en tres módulos de 18 hs. cátedra cada uno, para ser dictado en distintas localidades de Río Negro y Neuquén;

Que el objetivo general es incrementar la promoción del reconocimiento social de las raíces culturales Mapu che de la región a través de la enseñanza del idioma y el reconocimiento básico de los valores culturales creando conciencia de la importancia de conocer la realidad histórica, étnica y social;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo el Curso de Capacitación de Idioma y Cultura MAPU CHE, organizado desde el Departamento de Lenguas Originarias, de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, con una carga horaria de 54 hs. cátedra, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Nivel Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 894
DC/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General